

110013103004202200356

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL  
VEINTITRÉS (2023)

Por encontrarse procedente la solicitud que  
antecede, de conformidad con lo previsto por el artículo 287 del  
Código General del Proceso, se adiciona el auto admisorio de la  
demanda (1 Diciembre del 2022), teniendo como demandado a  
**Fernando Murcia Moreno.**

**Notifíquese el presente proveído junto con el  
auto admisorio de la demanda y en los términos allí  
indicados.**

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn /

